

**AUTORIZACION PARA INCLUIR EN EL PROGRAMA
DE EMISIONES DE ESPECIES POSTALES
Y FILATELICAS PARA 1983**

Decreto No. 1,296

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Considerando

I

Que la Filatelia constituye el vehículo idóneo para dar a conocer a nivel nacional e internacional, los acontecimientos más relevantes de nuestra vida política, social y económica.

II

Que en vista del interés que la Filatelia ha despertado en el pueblo a raíz del triunfo revolucionario, se llevará a cabo la primera exposición Filatélica Nicaragüense, en saludo al IV aniversario de la Revolución Popular Sandinista, en el año mundial de las comunicaciones.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

La siguiente: "Autorización para incluir en el Programa de Emisiones de Especies Postales y Filatélicas para 1983; La Edición "Exposición Filatélica Nicaragüense Expofilnic'83"

Art. 1o.—Inclúyase en el Programa de Emisiones de Especies Postales y Filatélicas para el año 1983, aprobado mediante Decreto No. 1,148 del 19 de Noviembre de 1982 y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 289 del 10 de Diciembre de 1982, la edición de la emisión denominada "Exposición Filatélica Nicaragüense EXPOFILNIC'83".

Art. 2o.—Se autoriza al Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), para que ordene la impresión y circulación de la emisión postal anterior, señalándose como primer día de circulación el 17 de Julio del año en curso.

Art. 3o.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.